



Ayuntamiento de Marchena

7/15



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA EL  
DIA 21 DE ABRIL DE 2015.**

En la Villa de Marchena, siendo las 9 horas y 37 minutos del 21 de abril del dos mil quince, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores que a continuación se expresaran, miembros de este Ayuntamiento Pleno, previamente convocados y al objeto de celebrar en primera convocatoria, la presente Sesión Extraordinaria y Urgente.

Preside la Sesión, El Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio Zambrano González. Asisten a la misma los miembros de esta Corporación, D. Enrique Martín Romero, D. Juan María Rodríguez Aguilera, Dña. Beatriz Sánchez García, D. Antonio Talavera Ramos, Dña. María del Pilar Vega Melero, Dña. Francisca Malagón Mateos, Dña. María del Mar Romero Aguilar, D. Manuel Serralbo Gamero, Dña. María Teresa Jiménez Rodríguez, D. Francisco Javier Segovia Montero, y con la asistencia del Secretario de la Corporación D. Antonio Manuel Mesa Cruz, que da fe del acto. También asiste la Interventora General Dña. Margarita Garrido Rendón.

No asisten los Concejales Dña. Carmen Baco Sevillano, Dña. Laura Mateo Romero, D. David Díaz Perea, D. Ramón Carmona Gutiérrez, Dña. Carmen María Lizana Cortes y D. Agustín Gabriel Salvago Duarte.

Concurriendo número de miembros suficientes para poder celebrarse validamente la Sesión, el Sr. Alcalde-Presidente, declaro abierta la misma, pasándose seguidamente a conocer los diferentes asuntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA.**

1º.- Ratificación de la urgencia

2º.- Propuesta Conjunta del Equipo de Gobierno para solicitud subvención a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, para la ejecución de proyecto de obras de interés general y social, generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario. Ejercicio 2015.

3º.- Propuesta Conjunta del Equipo de Gobierno para la solicitud y aceptación subvención excepcional en especie para adquisición de maquinaria para limpieza de parques y jardines públicos (Supera II).

4º.- Propuesta Conjunta del Equipo de Gobierno para solicitud subvención a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, para la ejecución de proyecto de obras de interés general y social, y de Garantía de Rentas del Programa de Fomento de Empleo Agrario. Ejercicio 2015.

Excmo. Ayuntamiento Marchena - Tfno. 95.532.10.10 Fax. 95.532.10.11 Pz. Ayuntamiento, 1 41620 Marchena

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Antonio Zambrano Gonzalez Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	22/04/2015 17:31:04 22/04/2015 14:53:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==</a>		





5º.-Propuesta Conjunta del Equipo de Gobierno para la petición de subvención para la línea de iniciativa Cooperación Social y Comunitaria [emple@joven](mailto:emple@joven) y [emple@25+](mailto:emple@25+).

6º.- Propuesta Conjunta del Equipo de Gobierno sobre el requerimiento de la Delegación de Gobierno (Subdelegación de Gobierno-Secretaria General) de fecha 27 de Marzo de 2015.

**PRIMERO.- RATIFICACION DE LA URGENCIA.**

El Pleno por unanimidad, ratifica la urgencia.

**SEGUNDO.- PROPUESTA CONJUNTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO PARA SOLICITUD SUBVENCION A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE SEVILLA, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL, GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.EJERCICIO 2015.**

Se presenta la siguiente propuesta:

“Habiendo sido publicada en el BOP Num: 67 de fecha 23 de Marzo de 2015, Resolución de 12 de marzo de 2015 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios de interés general y social, generadores de empleo estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2015.

Considerando el interés de este municipio en acogerse a estas ayudas, con la finalidad, de realizar contrataciones a trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, para la ejecución de proyectos de interés general y social a llevar a cabo por las Corporaciones locales, para así garantizar a estos complemento de renta, es por lo que propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Solicitar la pertinente subvención ante el órgano administrativo correspondiente.

**SEGUNDO.-** Aprobar para incluir en la referida solicitud, la ficha descriptiva del proyecto generador de empleo estable conforme al modelo anexo II, del proyecto denominado:

**“BAR EN EQUIPAMIENTO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SITUADO EN CTRA. PUEBLA DE CAZALLA, Nº 8, MARCHENA (SEVILLA)**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Antonio Zambrano Gonzalez	Firmado	22/04/2015 17:31:04
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	22/04/2015 14:53:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==</a>		





Mano de obra.....	110.000,00€
Materiales y maquinaria.....	59.000,00€
<b>Total coste del Proyecto.....</b>	<b>169.000,00€</b>

El presente proyecto tiene por objeto la construcción de un edificio de uso terciario para dar servicio de bar en el equipamiento polideportivo municipal de Marchena. Para ello es necesario demoler el volumen de bar que existe en el interior del complejo, actualmente en estado ruinoso. Posteriormente se construirá el nuevo edificio que abastecerá, en horario de apertura de las instalaciones, las diferentes actividades deportivas. Destaca la piscina pública del municipio que carece, desde hace algunos años, de cualquier tipo de servicio de comidas o bebidas, o las pistas polideportivas, donde se celebran diversos campeonatos de ámbito comarcal. Se prevé, además, la conexión directa del restaurante con el exterior para poder ser utilizado por los ciudadanos con independencia del horario de apertura del equipamiento, lo que proporcionará una mayor actividad con independencia de la época del año.

El edificio a construir tendrá el carácter de Bar. Contará con una zona de barra para la atención al público, zona de cocina , además de un salón-comedor con amplia terraza y zonas aptas para los juegos infantiles. Se dotará al edificio de todos requisitos funcionales de la actividad terciaria, tales como almacenamiento, aseos masculinos, femeninos y accesibles, zonas de preparación de alimentos, etc. La superficie total construida se estima en 160 m<sup>2</sup>. Será fijada exactamente durante la elaboración del proyecto técnico.

Para la ejecución de la obra, el procedimiento será:

- Demoliciones y trabajos previos.
- Acondicionamiento de terrenos. Excavaciones.
- Cimentaciones.
- Saneamiento.
- Ejecución estructuras.
- Trabajos de albañilería.
- Cubiertas.
- Instalaciones.
- Revestimientos.
- Carpinterías y elementos de seguridad.
- Vidriería.
- Pinturas.
- Obras de urbanización (Pavimentaciones del entorno, escaleras, tramos peatonales, rampas accesibles).

Excmo. Ayuntamiento Marchena - Tfno. 95.532.10.10 Fax. 95.532.10.11 Pz. Ayuntamiento, 1 41620 Marchena

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Antonio Zambrano Gonzalez	Firmado	22/04/2015 17:31:04
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	22/04/2015 14:53:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==</a>		





**TERCERO.-** Autorizar al representante de la Entidad beneficiaria a realizar todos los trámites necesarios para su correcta ejecución.

**CUARTO.-** Dar traslado de este acuerdo a los organismos pertinentes junto con la documentación exigida.”

Se inicia el debate.

El Sr. Aguilera manifiesta que este año va a entrar en esta subvención la adecuación del bar de la piscina. Durante años se ha visto la necesidad de que el servicio funcione correctamente, pero la puesta en funcionamiento del mismo por su mal estado, ha supuesto un coste elevado para los interesados. Con esto se solucionara y será positivo.

El Sr. Segovia expresa que es una forma de restaurar ese edificio que no esta bien, y con las nuevas condiciones, poder dar salida a dicho servicio.

La Sra. Sánchez explica que en este programa se deben hacer inversiones que creen empleo estable. Se trataría de construir de nuevo el bar de la piscina. Es importante que el servicio se ponga en marcha, y por eso se va a hacer la inversión.

El Pleno por unanimidad, aprueba la propuesta presentada.

**TERCERO.- PROPUESTA CONJUNTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO PARA LA SOLICITUD Y ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL EN ESPECIE PARA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS (SUPERA II).**

Se presenta la siguiente propuesta:

“Visto comunicado recibido con fecha 8 de abril de 2015, de la Resolución de la Presidencia de 30 de Diciembre de 2014 de la Diputación de Sevilla, donde la Corporación Provincial adjudicó el contrato de suministro de maquinaria para limpieza de PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS, y formalizado contrato administrativo entre las dos partes el pasado 19 de febrero , todo ello en el contexto del PLAN SUPERA II financiado con el superávit presupuestario del año 2013, y con la finalidad de disponer de maquinaria adecuada para realizar tareas de creación y conservación de los espacios verdes y arbolado viario en los municipios de la provincial.

Considerando el interés de este municipio en acogerse a este tipo de programas, con el fin de contar con este tipo de maquinaria adecuada para realizar tareas de creación y conservación de los espacios verdes y arbolado viario de nuestra localidad, es por lo que propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Antonio Zambrano Gonzalez Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	22/04/2015 17:31:04 22/04/2015 14:53:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==</a>		





**PRIMERO.-** Aprobar solicitud de subvención excepcional en especie.(Plan Supera II) y acompañarla de la documentación que se detalla:

- Acuerdo adoptado
- Declaración responsable del representante de la entidad
- Compromiso de destinar y de acreditar el destino de la máquina a los fines previstos

**SEGUNDO.-** Aceptación subvención excepcional en especie, con las siguientes características técnicas:

Las características técnicas que deberán contemplar la maquinaria para limpieza de parques y jardines públicos, serán como mínimo las siguientes:

**2.1. CARACTERÍSTICAS VEHÍCULO TIPO “DUMPER”**

**MOTOR:**

- Diesel
- Potencia mínima 50 CV
- Cuatro cilindros

**TRACCIÓN:**

- Permanente 4X4

**TRANSMISIÓN:**

- Hidrostática

**NEUMÁTICOS:**

10,0/75 15,3”

**ARRANQUE Y PARADA:**

- Eléctricos

**REFRIGERACIÓN:**

- Por agua

**CARGA ÚTIL:**

- Mínimo de 2500 kg

**CAPACIDAD DEPÓSITOS:**

- De combustible mínimo 40 l.
- De aceite hidráulico mínimo 30 l.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Antonio Zambrano Gonzalez	Firmado	22/04/2015 17:31:04
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	22/04/2015 14:53:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==</a>		





-De agua mínimo 300 l.

**FRENOS:**

-Hidráulicos

**DIRECCIÓN:**

-Hidráulica

**BOMBA DE AGUA:**

-Eléctrica con caudal mínimo de 12 l/min

**ELEMENTOS DE SEGURIDAD:**

- Techo protector
- Luz intermitente superior
- Avisador acústico de marcha atrás
- Cinturón de seguridad

**EQUIPAMIENTO DE SERIE:**

-El vehículo irá pintado en color blanco, con serigrafías que identifiquen a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla conforme a su Manual de Identidad Corporativa.

- Equipo homologado de luces.
- Asiento ergonómico
- Parabrisas y limpiaparabrisas
- Cuenta horas
- Placa-enganche para instalación de accesorios
- Bulón de arrastre

**DOCUMENTACIÓN MÁQUINA:**

- Manual de despiece y catálogo de repuestos
- Manual de instrucciones y seguridad
- Plan de mantenimiento que contendrá:
  - a) determinación de las labores de mantenimiento sobre los diferentes elementos de la máquina y la descripción de la forma de realizarla, incluyendo materiales y herramientas.
  - b) periodicidad de cada una de las labores de mantenimiento
  - c) listado de características de materiales o componentes de fácil sustitución por los operadores de las máquinas (p.e. filtros, aceites, manguitos, latiguillos,etc.).
  - d) listado de herramientas más usuales para pequeños mantenimientos.
- Instrucciones generales de seguridad para vehículos industriales.
- Permiso de circulación
- Ficha técnica, ITV cumplimentada.
- Declaración de conformidad CE

Excmo. Ayuntamiento Marchena - Tfno. 95.532.10.10 Fax. 95.532.10.11 Pz. Ayuntamiento, 1 41620 Marchena

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Antonio Zambrano Gonzalez	Firmado	22/04/2015 17:31:04
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	22/04/2015 14:53:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==</a>		





**MATRICULACIÓN:**

-Las unidades se entregarán matriculadas.

**2.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS ACCESORIOS**

**PALA CARGADORA:**

-Con un mínimo de 250l. de capacidad, fácilmente intercambiable mediante enganche rápido

**EQUIPO BARREDORA:**

-Tres cepillos barredores flotantes, con regulador de velocidad, uno central de rodillo y dos laterales circulares.

-Ancho de barrido mínimo de 2.100 mm.

-Velocidad de barrido mínima de 4 km/h

-Dispositivo pulverizador de agua

**TERCERO.-** Asumir por parte de esta Entidad, las siguientes obligaciones:

1. Adscribir el bien recibido al servicio público de su competencia.
2. Mantener la maquinaria que se entrega en perfectas condiciones de uso, durante la vida útil de misma.
3. Conservar la rotulación original de la maquinaria
4. Hacerse cargo del pago del correspondiente Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica, siendo responsable de cuantas obligaciones y sanciones le pudieran corresponder desde la entrega del bien.
5. Tramitar la Inspección Técnica del Vehículo en el momento que corresponda y pagar la tasa derivada de la misma.
6. Suscribir la correspondiente póliza de seguro del vehículo.
7. Matricular a nombre de este Ayuntamiento el vehículo que se recepciona. Dicha matriculación será costeada y gestionada por esta corporación a través de la empresa adjudicataria del contrato, indicando persona de contacto de este Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Autorizar al representante de la Entidad beneficiaria a realizar todos los trámites necesarios para su correcta ejecución.”

Se inicia el debate.

El Sr. Aguilera explica que se trata de solicitar y aceptar una subvención en especie. Se trata de disponer de mejor maquinaria. No consta los montantes económicos de lo que se esta aceptando.

El Sr. Segovia dice que es una manera de renovar maquinaria del Ayuntamiento, y que hace falta de todo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Antonio Zambrano Gonzalez	Firmado	22/04/2015 17:31:04
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	22/04/2015 14:53:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==</a>		





El Sr. Zambrano manifiesta que el Plan Supera II reparte maquinaria a los Ayuntamientos. Los cálculos de coste de la barredora se estiman en unos 33.000 euros.

El Pleno por unanimidad, aprueba la propuesta presentada.

**CUARTO.- PROPUESTA CONJUNTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO PARASOLICITUD SUBVENCION A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE SEVILLA, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL, Y DE GARANTÍA DE RENTAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.EJERCICIO 2015.**

Se presenta la siguiente propuesta:

“Habiendo sido publicada en el BOP Núm.: 67 de fecha 23 de marzo de 2015, Resolución de 12 de marzo de 2015 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios de interés general y social, y de garantía de rentas del Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2015.

Considerando el interés de este municipio en acogerse a estas ayudas, con la finalidad, de realizar contrataciones a trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, para la ejecución de proyectos de interés general y social a llevar a cabo por las Corporaciones locales, para así garantizar a estos complemento de renta, es por lo que propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Solicitar la pertinente subvención ante el órgano administrativo correspondiente.

**SEGUNDO.-** Aprobar para incluir en la referida solicitud, el siguiente Proyecto:

**-OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORAS DE ZONAS LIBRES,** redactado por la Arquitecta Técnica Municipal Dña. Laura Alfonso Sánchez.

Mano de obra..... 307.448,00€  
Materiales y maquinaria.....122.979,20€

Total coste del Proyecto.....430.427,20€

El objetivo de las obras es conseguir un pueblo mejor para vivir, realizando obras de mejoras en las zonas libres de esparcimiento en distintas zonas del municipio, eliminando las barreras arquitectónicas existentes para los viandantes en general, para los que van en sillas de personas con movilidad reducida o llevan carros de bebés,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Antonio Zambrano Gonzalez	Firmado	22/04/2015 17:31:04
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	22/04/2015 14:53:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==</a>		







pensando en todos, de modo que tanto los que residen y trabajan, como los que la visitan, pueden hacerlo mejor, con una mayor calidad y de una forma más confortable. El proyecto tiene por objeto definir las obras necesarias para mejorar el acceso y el uso de las zonas libres, creando para ello varios itinerarios peatonales accesibles y dando cumplimiento al Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

El programa del ejercicio 2015 comprende las siguientes actuaciones y obras:

- Ejecución vados peatonales en barriada junto al “Parque la Concordia”.
- Mejoras en la zona libre de calle La Ventilla y ejecución de vados peatonales.
- Creación de itinerarios peatonales Parque Chateaudum (3ª fase).
- Pavimentación de entrada parque Isidro de Arcenegui (zona monumento Pepe Marchena).

**• Ejecución vados peatonales en barriada junto al “Parque la Concordia”.**

Las zonas próximas al parque de la Concordia presentan ausencia de vados peatonales que mejoren y faciliten la circulación peatonal, incluidas las de movilidad reducida, y que cumplan con lo exigido en el Decreto 293/2009, de 7 de julio.

Para proceder a la mejora del acceso al parque se construirán vados peatonales en las proximidades de todos los accesos.

**• Mejoras en la zona libre de calle La Ventilla y ejecución de vados peatonales.**

En la calle La Ventilla se pretende actuar tanto en sus Acerados como en los jardines. Tanto el Acerado de que da acceso a las viviendas, como el Acerado perimetral de sus jardines presenta un mal estado, con múltiples hundimientos, y roturas de bordillos. El jardín presenta un estado total de abandono, suciedad, y presenta numerosos socavones que dificultan el uso de estas zonas por parte de los usuarios de la zona verde.

Se pretende con esta actuación sustituir el Acerado existente y desde el cual se accede a las viviendas, para lo que será necesario mejorar el firme existente, se crearía itinerarios peatonales a la zona libre desde varios puntos del camino del Loro y de calle Sevilla, así como la creación de una pequeña zona pavimentado que sirva como zona de esparcimiento para los vecinos. Se realizarán vados peatonales accesibles en la zona con el propósito para mejorar los accesos al IES López de Arenas, así como en la entrada y salida a los jardines.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Antonio Zambrano Gonzalez	Firmado	22/04/2015 17:31:04
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	22/04/2015 14:53:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==</a>		





**· Creación de itinerarios peatonales Parque Chateaudum ( 3ª fase).**

El parque de Chateaudum tiene una antigüedad de más de 30 años, el pavimento es de albero, y se encuentra en un pésimo estado, contando con múltiples socavones, lo que provoca que el parque no pueda ser usado con normalidad por los ciudadanos, por el riesgo de caída que ello supone. En el Programa de fomento de Empleo Agrario 2013 se ejecutó una primera fase en la que se actuó en la zona de juegos infantiles y durante las obras del Programa de fomento de empleo agrario 2014 se actuó en gran parte del parque, quedando pendiente una tercera fase para este año 2015.

Se pretende con este proyecto continuar con los itinerarios peatonales en el interior del parque y que permitan el acceso a todas las zonas del parque a todas las personas, incluidas las de movilidad reducida, mediante la ejecución de rampas y pavimentando que cumpla con lo exigido en el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

En los planos y detalles adjuntos se definirá la actuación a realizar en esta tercera fase.

**· Pavimentación de entrada parque Isidro de Arcenegui (zona monumento Pepe Marchena).**

Se pretende con este proyecto crear al menos una entrada accesible pavimentada y que conecte con el itinerario accesible existente en el interior del parque y que permitan el acceso a la zona existente junto al monumento del cantautor Pepe Marchena a todas las personas, incluidas las de movilidad reducida.

**TERCERO.-** Aprobar el proyecto de las referidas obras.

**CUARTO.-** Autorizar al representante de la Entidad beneficiaria a realizar todos los trámites necesarios para su correcta ejecución.

**QUINTO.-** Dar traslado de este acuerdo a los organismos pertinentes junto con la documentación exigida.”

Se inicia el debate.

El Sr. Aguilera dice que se trata de aprobar las obras del PER. Se habla de 4 proyectos. Son necesidades que hay actualmente, y le parece bien que todo se vaya arreglando poco a poco.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Antonio Zambrano Gonzalez	Firmado	22/04/2015 17:31:04
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	22/04/2015 14:53:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==</a>		





El Sr. Segovia indica que es el PER. Tiene dos finalidades, una la de dar empleo, y otra arreglar zonas del pueblo que están en mal estado.

La Sra. Sánchez indica que se esta hablando del PER. Se hacen proyectos de obras reparación y mejoras en zonas libres y explica las intervenciones.

El Pleno por unanimidad, aprueba la propuesta presentada.

**QUINTO.- PROPUESTA CONJUNTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO PARA LA PETICIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA LÍNEA DE INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EMPLE@JOVEN Y EMPLE@25+.**

Se presenta la siguiente propuesta:

“Habiendo sido publicado con fecha 11 de Marzo 2015 DECRETO-LEY 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, y siendo el objeto impulsar la creación de empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, activando el mercado de trabajo mediante la mejora de la empleabilidad, el fomento de la inserción laboral y la creación y consolidación del trabajo autónomo, mediante diferentes medidas y líneas de ayudas ,y habiendo sido publicadas con fecha 11 de marzo de 2015, distribución de las cuantías de la iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@25+.”

Considerando el interés de este municipio en acogerse a estas ayudas, y estando aprobada la medida del Programa Emple@Joven y Emple@25+ , y convocada la siguiente línea, denominada “Iniciativa Cooperación Social y comunitaria Emple@Joven y Emple@25+, a la cual pueden acoger los Ayuntamientos, y con el objeto de promover la creación de empleo en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza, fomentando la inserción laboral de personas desempleadas por parte de los ayuntamientos, para la realización de proyectos de cooperación social y comunitaria, que les permita mejorar su empleabilidad mediante la adquisición de competencias profesionales, es por lo que proponemos al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Solicitar subvención al Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por importe de 726.280,00 €, correspondiente a la línea de la iniciativa “Proyectos de cooperación social y comunitaria para el Impulso del Emple@Joven y Emple@25+”.

**SEGUNDO.-** Aprobar para incluir en dicha solicitud, los proyectos que se detallan:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Antonio Zambrano Gonzalez Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	22/04/2015 17:31:04 22/04/2015 14:53:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==</a>		





Ayuntamiento de Marchena

7/15



**1. Proyecto “MARCHEA EMPLE@JOVEN”.**

<b>DISTINTAS LÍNEAS</b>	<b>Importe líneas</b>
Cuidadores de barrios	78.000,00
Promoción y Desarrollo Cultural	49.200,00
Servicio de ayuda a domicilio	62.400,00
Fomento de la actividad deportiva	18.000,00
Valorización de espacios ambientales	55.800,00
Dinamización Turística	23.400,00
Valorización de Espacios Públicos Urbanos	156.000,00
<b>TOTAL PROYECTO EMPLE@JOVEN</b>	<b>442.800,00</b>

**2. PROYECTO EMPLE@ MARCHENA (PLAN EMPLE@25+)**

<b>DISTINTAS LÍNEAS</b>	<b>Importe líneas</b>
Campaña de animación a la lectura	14.400,00
Plan de Mejora de espacios Públicos	118.800,00
CuidadOres/as de parques y jardines	62.400,00
Dinamización socio-cultural comunitaria	15.600,00
Servicio de atención Especial a disminuidos y otros colectivos especiales	19.200,00
Promoción turística y desarrollo de productos locales	53.080,00
<b>TOTAL PROGRAMA EMPLE@ 25+</b>	<b>283.480</b>

**TERCERO.-** Remitir certificación de este acuerdo al Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, junto con la documentación requerida en la convocatoria.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde a realizar cuantas gestiones sean necesarias para llevar a cabo este Acuerdo.”

Se inicia el debate.

---

Excmo. Ayuntamiento Marchena - Tfno. 95.532.10.10 Fax. 95.532.10.11 Pz. Ayuntamiento, 1 41620 Marchena

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Antonio Zambrano Gonzalez Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	22/04/2015 17:31:04 22/04/2015 14:53:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==</a>		





El Sr. Aguilera explica que se trata de solicitar a la Junta por valor superior a 700.000 euros acogiéndonos a dos líneas, emplea joven, y emplea +25. Los proyectos atienden a necesidades del día a día, y esto va a generar mano de obra en colectivos que están sufriendo especialmente la crisis. Pide al equipo de gobierno que de difusión al resto de líneas que pueden pedir empresas y autónomos.

El Sr. Zambrano aclara que a través de Sodemar se esta dando esa información y ya hay de alta numerosos autónomos.

El Sr. Segovia dice que esto es una forma de crear empleo y por eso es bienvenido. También sirve para arreglar y poner el pueblo en condiciones.

La Sra. Romero explica el R.D. Ley 2/2015. Que se trata de dos planes de empleo, menores de 25 y mayores de 25. Explica que los menores de 25 tienen que darse de alta en una plataforma digital. Explica lo proyectos.

El Pleno por unanimidad, aprueba la propuesta presentada.

**SEXTO.- PROPUESTA CONJUNTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO SOBRE EL REQUERIMIENTO DE LA DELEGACION DE GOBIERNO (SUBDELEGACION DE GOBIERNO-SECRETARIA GENERAL) DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015.**

Se presenta la siguiente propuesta:

“Visto que en el BOP de fecha 29 de diciembre de 2014, se publica el Presupuesto del Ayuntamiento de Marchena para el ejercicio 2015 junto a la plantilla de personal, y que de la comparativa de dicho presupuesto con el del año 2013, resulta según la delegación de gobierno un incremento de 23.313,12 euros del capítulo I/Gasto de Personal.

Visto que en relación con lo expuesto anteriormente, se remite a este Ayuntamiento con fecha de registro de entrada de 22 de enero de 2015, escrito de la Secretaria General de la Subdelegación de Gobierno solicitando ampliación de información sobre las retribuciones de personal aprobadas para el ejercicio 2015 y si dichas retribuciones se ajustan al artículo 20 de la Ley 36/2014 de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2015.

Con fecha de registro de salida de 26 de enero de 2015, se remite a la Secretaria General de la Subdelegación de Gobierno, escrito de Alcaldía acompañado de un Informe de la Intervención General de esta Ayuntamiento en contestación al requerimiento de ampliación de información. Dicho escrito tiene entrada en la Delegación de Gobierno con fecha 28 de enero de 2015.

Excmo. Ayuntamiento Marchena - Tfno. 95.532.10.10 Fax. 95.532.10.11 Pz. Ayuntamiento, 1 41620 Marchena

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Antonio Zambrano Gonzalez	Firmado	22/04/2015 17:31:04
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	22/04/2015 14:53:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==</a>		





En el informe de Intervención se pone de manifiesto que las retribuciones de personal se ajustan a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 36/2014, y que se consignan partidas presupuestarias no previstas en el ejercicio 2014 que dan lugar a los siguientes gastos:

- Retribuciones de los Órganos de Gobierno.
- Recuperación de la parte de la paga extra 2012.
- Indemnización por despido improcedente.

Visto que en relación con lo anterior se solicita una segunda ampliación de información que tiene entrada en este Ayuntamiento con fecha 4 de febrero de 2015.

Con fecha de registro de salida de 16 de marzo de 2015, el Alcalde manda escrito de contestación que tiene entrada en la Delegación de Gobierno con fecha 18 de marzo de 2015.

Visto que con fecha de registro de entrada de 27 de marzo de 2015, se realiza requerimiento de la Secretaria General de la Subdelegación de Gobierno a este Ayuntamiento, solicitando la anulación o modificación del Acuerdo de aprobación de presupuesto de 2015 en relación con la incorporación de crédito presupuestario de reconocimiento de la dedicación exclusiva del Alcalde debido al incumplimiento del apartado 4 de la disposición transitoria 10 de la Ley 27/2013.

Visto el informe de Secretaria de fecha 20 de abril de 2015 sobre el contenido del requerimiento de la Delegación de Gobierno (Subdelegación de Gobierno-Secretaria General) de fecha 27 de marzo de 2015.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es por lo que proponemos al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

**PRIMERO.-** Asumir íntegramente el contenido del Informe de Secretaria de fecha 20 de abril de 2015 anteriormente referenciado.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a la Delegación del Gobierno (Subdelegación de Gobierno- Secretaria General) el informe de Secretaria de fecha 20 de abril de 2015 a los efectos oportunos.”

Se inicia el debate.

El Sr. Zambrano explica este asunto y las actuaciones realizadas sobre el mismo.

El Sr. Aguilera dice que es un asunto con n fondo jurídico, que para empezar choca al sentido común. El Ayuntamiento tiene la potestad de decidir dentro de los

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Antonio Zambrano Gonzalez	Firmado	22/04/2015 17:31:04
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	22/04/2015 14:53:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==</a>		





Ayuntamiento de Marchena

7/15



límites que establece la Ley, y no se puede consentir que otra Administración lo decida. Que los informes dicen que lo realizado por el Ayuntamiento es conforme a derecho.

El Sr. Segovia cree que esto es una manera de hacer la puñeta al Ayuntamiento por que no esta en la línea que siguen ellos. Las normas son para todos por igual, y no solo para los que digan ellos. Le gustaría saber cuantos liberados tiene Carmona. Los grandes defensores de esta reforma son los que se la saltan.

El Sr. Zambrano agradece el apoyo del PA e IU. Le gustaría que estuviera en el Pleno el PP. Es un hecho lamentable que suceda esto. La normativa es clara, y no pueden argumentar l aplicación de la disposición transitoria 10. Aquí se esta gravando al que cumple la normativa. Es un absurdo total. La Ley la interpretan para unos de una forma, y para Marchena de otra. Tenemos que defender a muerte lo que nos corresponda por Ley.

El Pleno por unanimidad, aprueba la propuesta presentada.

Y no habiendo más cuestiones que tratar, el Sr. Presidente levanto la Sesión, siendo las 10 horas y 28 minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, la cual, Yo el Secretario, doy Fe.

---

Excmo. Ayuntamiento Marchena - Tfno. 95.532.10.10 Fax. 95.532.10.11 Pz. Ayuntamiento, 1 41620 Marchena

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Antonio Zambrano Gonzalez	Firmado	22/04/2015 17:31:04
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	22/04/2015 14:53:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/cJUoigaXM4rivCezgAtOsA==</a>		

